

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Victoria Lara Dominguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 574/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Ayuso Díaz, doña Sara Colorado García, don Segundo Ayuso García-Fraile y doña Julia Díaz Bonilla, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirva de notificación en forma a los demandados don Miguel Ángel Ayuso Díaz, doña Sara Colorado García, don Segundo Ayuso García-Fraile y doña Julia Díaz Bonilla, en el caso de no poder practicarse la notificación personal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica. Tierra en término de Villarejo de Salvanes, al sitio de «Los Villares», de 70 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.758, libro 126, finca registral número 11.226. Precio: 131.000.

2. Rústica. Tierra en término de Villarejo de Salvanes, al sitio de «La Carcaba», de 49 áreas 99 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.832, libro 131, finca registral número 11.982. Precio: 127.000.

3. Rústica. Tierra en término de Villarejo de Salvanes, al sitio de «Casa Monteverta», de 28 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.832, libro 131, finca registral número 11.983. Precio: 61.000.

4. Rústica. Tierra en término de Villarejo de Salvanes, al sitio de «Las Cañadillas», de 33 áreas 3 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.832, libro 131, finca registral número 11.984. Precio: 64.000.

5. Rústica. Tierra en término de Villarejo de Salvanes, al sitio de «Carrascal», de 83 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.832, libro 131, finca registral número 11.981. Precio: 223.000.

6. Rústica. Un olivar en término de Villarejo de Salvanes, al sitio de «El Romano», de 1 hectárea 71 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 2.007, libro 147, finca registral número 9.523-N. Precio: 703.000.

7. Rústica. Tierra en término de Villarejo de Salvanes, al sitio de «Las Dehesillas», de 48 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.758, libro 126, finca registral número 11.225. Precio: 102.000.

Dado en Arganda del Rey a 4 de febrero de 1999.—La Juez, Victoria Lara Dominguez.—El Secretario.—11.804.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Nuria Fernández Lozano, Juez sustituta de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Proloeches, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 25 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 8.090. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, número 2, al tomo 1.242, libro 103, folio 167, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.400.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 22 de febrero de 1999.—La Juez sustituta, Nuria Fernández Lozano.—El Secretario.—11.815.

BADALONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Badalona,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Badalona, que en este Juzgado y con el número 1/1999-X se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Dolores Munuera Carrión, sobre declaración de ausencia legal de doña Basilisa Ramírez Munuera, natural de Castellar (Jaén) y vecina de San Adrián de Besós, donde tuvo su último domicilio en calle Levante, 1, octavo, tercera, del que se ausentó en fecha 1 de julio de 1996, ignorándose su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Badalona a 15 de febrero de 1999.—El Secretario.—9.215-E. y 2.ª 22-3-1999

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 587/1998-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Parque de Atracciones Tibidabo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, que es el pactado en la escritura de hipoteca y asciende a la suma de 515.775.000 pesetas, señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día 29 de abril de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo a los licitadores las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, la cual asciende a la cantidad de 515.775.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, núme-